



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00933358- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante RHCD-2024-54-E-UNC-DEC#FCS se aprueba el Llamado a Concurso Público Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (03) cargos auxiliares de Profesores/as Ayudantes de Primera DS en la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política del Ciclo Inicial Común de las carreras de Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, e integra el tribunal evaluador; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 03 de Julio del 2024, se reúne el tribunal evaluador emite dictamen y establece el siguiente orden de méritos: 1) Ianina Moretti Basso; 2) Marina Falvo; 3) Lucas Ezequiel Bruno; 4) Mauricio Fernández Gioino; 5) María Celeste Ghiano; 6) Ernesto Roland y 7) Leonardo Rossi.

Que en fecha 12 de julio del 2024, se notifica a los aspirantes y en fecha 30 de julio del 2024 el postulante Mauricio Fernández Gioino eleva recurso de reconsideración al dictamen emitido.

Que en fecha 30 de agosto del 2024, el postulante Lucas Ezequiel Bruno solicita vista de las actuaciones otorgándole dicha vista, el 11 de septiembre del 2024.

Que en fecha 04 de septiembre del 2024, mediante RHCD-2024-355-E-UNC-DEC#FCS se solicita a la Asesoría Legal de la Facultad dictamine respecto al recurso reconsideración y ampliación de dictamen del Concurso Público Abierto de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (03) cargos auxiliares de Profesores/as Ayudantes de Primera DS en la asignatura Fundamentos de la Ciencia Política interpuesto por el postulante Mauricio Fernández Gioino (DNI 35.574.759).

Que en fecha 08 de octubre del 2024 la Asesora Legal de la Facultad de Ciencias Sociales, emite dictamen.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1: Requerir (en los términos del artículo 31° inc b) de la ORD.HCD N.o 2/2018), aclaración y/o ampliación al Tribunal de Concurso, en cuanto a los puntos mencionados en la impugnación articulada, con corrimiento de traslado en la instancia oportuna a quienes se encuentran en el orden de mérito establecido en el dictamen al efecto de la defensa de sus derechos conforme a la jurisprudencia.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.